

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO			
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	1	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
38	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

Tema(s) a Tratar		ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS	
Convocada por:		SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ	
CONVOCADOS		DEPENDENCIA/ÁREA	
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ		DIRECCIÓN JURÍDICA (E)	
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO		OFICINA DE CONTROL INTERNO	
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO		DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN	
JUAN JOSE OYUELA SOLER		DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	
LUIS FRANCISCO GAITAN PUENTES		SECRETARÍA GENERAL	
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES		SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)	
RICARDO BAEZ GARCÍA		SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS	
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO		SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ	
No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS	
CASO 1 SUBDIRECCION DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES			
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>			
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>	
CONTRATO		1432-2017.	
OBJETO		MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "TRANSVERSAL QUIBDÓ – MEDELLÍN SECTOR 1 PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA EL CHOCÓ"	
CONTRATISTA		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	
1. VALOR INICIAL		FECHA DE INICIO: 29/12/2017	
2. ADICION 1		VALOR INICIAL: \$ 202.600.917.759	
3.ADICION 2		ADICIÓN 1: \$ 4.155.460.124	
4. VALOR ACTUAL		ADICIÓN 2: \$15.000.000.000	
5.PLAZO INICIAL		ADICIÓN 3: \$99.500.000.000	
6. PRORROGA 1		VALOR ACTUAL: \$ 321.256.377.883	
7.PRORROGA 2		PLAZO INICIAL: HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022	
8.PLAZO ACTUAL		PRÓRROGA 1: DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 10 DE JUNIO DE 2023	
9.SUSPENSIONES		PRÓRROGA 2: DEL 10 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2023	
10.MODIFICACIONES		MODIFICACIÓN 1: REPROGRAMACIÓN DE LAS VIGENCIAS 2019 Y 2022 POR VALOR DE \$800.000.000	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	1
				PÁGINA	2 DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

		MODIFICACIÓN 2: ATENCION DE EMERGENCIAS Y DISEÑOS PUNTOS CRITICOS POR VALOR DE \$4.155.460.124 MODIFICACIÓN 3: SOLICITUD MODIFICACIÓN CLAUSULA 2 PARAGRAFO PRIMERO ADICIÓN N 3 CTO NO. 1432 DE 2017: CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "TRANSVERSAL QUIBDÓ – MEDELLÍN" SECTOR 1 PROGRAMA VÍAS PARA EL CHOCÓ MODIFICACIÓN 4: SE MODIFICA LA CLÁUSULA TERCERA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PLAZO ACTUAL: 31 DE JULIO DE 2023
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Físico:100% / Financiero: 100%
	EJECUTADO %	Físico: 91,3% / Financiero 98,8%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Traslado de recursos: Para la partida paga (social, predial y ambiental) y provisión para ajustes se debe hacer un traslado por valor de SEISCIENTOS, SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$606.717.359) M/CTE y del valor de IVA del Básico de Obra y Provisión para Ajustes TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (3.775.332,00) M/CTE. MODIFICAR la cláusula tercera del contrato No. 1432 de 2017, la cual quedará, así: "APROPIACION PRESUPUESTAL: El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$321.256.377.883,00), MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) Costo básico de las obras: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$265.408.271.234) MONEDA CORRIENTE, b) Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales: TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$35.794.067.934) MONEDA CORRIENTE, c) provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias: 7 días de la semana: CERO PESOS (\$0,0), MONEDA CORRIENTE, d) Impuesto al valor agregado IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS (\$ 2.167.744.107) MONEDA CORRIENTE e) Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños: MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS (\$1.380.000.000) MONEDA CORRIENTE. f) Impuesto al valor agregado IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$262.200.000,00) MONEDA CORRIENTE. g) estudios y diseños sitios críticos SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000). h) Impuesto al valor agregado IVA Estudios y Diseños Sitios Críticos CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 133.000.000,00) MONEDA CORRIENTE. i) Gestión social, predial y ambiental (incluye paga e IVA 19%): QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$15.361.184.566,00) MONEDA CORRIENTE. j) Implementación del Protocolo

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		<	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		3	DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

	de Bioseguridad por Covid-19 (Incluye IVA) CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$49.910.042,00) MONEDA CORRIENTE."
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Solicitud de Prórroga y de traslado de recursos a la provisión gestión social, predial, ambiental y a la provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales. Solicitud de Prórroga: De acuerdo con lo avalado por el Consorcio Interdiseños – Integral, mediante comunicación con radicado QUIMED004-3728-23, del 14 de julio de 2023, la Interventoría considera adecuado ampliar el plazo del contrato en (02) meses más; es decir, hasta el 30 de septiembre de 2023, debido a la dinámica actual en la que se desarrolla el proyecto, con el objetivo de finalizar las siguientes actividades: 1. Reparar y entregar a satisfacción las cunetas, el pavimento hidráulico que presentan fisuras y demás observaciones solicitadas por el INVIAS y/o interventoría. 2. Finalizar la construcción del puente "La Diecisiete" (K40+765 al K40+828). 3. Finalizar la construcción del puente "El Consuelo" (K55+548 al K55+578). 4. Terminar la construcción de las obras sociales pendientes: - Aulas y Cancha deportiva: Comunidad indígena El Consuelo. - Polideportivo: Comunidad El Quince. 5. Entregar las zonas de depósito a satisfacción de la autoridad ambiental. 6. Cerrar los expedientes relacionados con los permisos ambientales requeridos para el proyecto. 7. Culminar la gestión predial. La ejecución de estas obras supone fraumas en la logística, bajos rendimientos y poca facturación, haciendo que se requiera más tiempo que antes para ejecutar una unidad de cualquier actividad en desarrollo; lo anterior sumado a la ya ampliamente discutida problemática social que ha acompañado el desarrollo del proyecto desde sus inicios, la cual es conocida por la entidad, en donde las comunidades que residen en las márgenes de la vía, ejecutan cierres del corredor, afectando las líneas de suministro del proyecto, hecho que ayuda a reducir aún más los rendimientos. De otro lado, la ampliación de plazo o prórroga No 3 es necesaria, para cumplir con las actividades específicas de las Obras con Participación Comunitaria, muchas de las cuales se ejecutan de forma totalmente manual, con dificultades de acceso para materiales, personal y equipos. En línea con lo anterior, dentro del área social, también se requiere realizar el cierre de los demás compromisos pendientes, actas de vecindad y PQRS en trámite; para el área ambiental está pendiente el cierre, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Interventoría, instructivo MASPS-MN1-IN-2; por último, para el área predial, está pendiente la realización de algunos pagos y terminación de trámites de adjudicación de franjas de terreno adyacentes al corredor. Adicionalmente, es necesario recordar que, aunque ya se dio inicio a las reparaciones de las obras ejecutadas y que presentan objeciones, tanto de la Interventoría como de la Contraloría, dado su volumen y sumado al bajo rendimiento de las mismas, esta actividad, más que cualquier otra, requiere del plazo adicional, para poder ser terminada y entregada a satisfacción de la Contraloría, el Instituto y la Interventoría; por lo anterior, la extensión



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS
ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS
ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
PÁGINA	4 DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

de plazo hasta el 30 de septiembre brindaría el tiempo requerido para los ya citados trabajos.

Traslado de recursos a la provisión gestión social, predial, ambiental:

En cuanto al traslado de recursos a la provisión gestión social, predial, ambiental y a la provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales. El pliego de condiciones del contrato, numeral 1.5 Etapa de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento establece: "Desde la orden de inicio del contrato, el contratista bajo la supervisión de la interventoría y el aval de la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social del INVIAS, deberá dar inicio a la Gestión Social, Predial y Ambiental del proyecto, levantamiento de fichas y elaboración de planos prediales, recopilación de información y documentación soporte, elaboración de estudios de títulos, avalúos, negociaciones y demás trámites necesarios para culminar el proceso de gestión predial y social del proyecto de conformidad con los resultados arrojados por los estudios y diseños".

Asimismo, en el numeral 1.8 Desarrollo de actividades con participación comunitaria, del mismo documento, la entidad contratante estableció que "La participación comunitaria es un derecho fundamental establecido en la Constitución Nacional en su artículo número 2 "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Por lo tanto, todo proyecto de obra pública realizado y contratado por el Instituto deberá coordinarse con este objetivo fundamental.

Por lo anterior, para la ejecución y cumplimiento del plan de gestión social, el contratista deberá diseñar y ejecutar acciones que incentiven, involucren y promuevan de forma efectiva la participación de las comunidades del área de influencia directa del proyecto, garantizando la apropiación comunitaria del mismo, para lo cual definirá el presupuesto necesario, en conjunto con la interventoría e INVIAS, para la ejecución de las actividades directamente relacionadas con el alcance del contrato, con cargo a la partida establecida para la Gestión Social, Predial y Ambiental (...). El INVIAS podrá modificar o incrementar el monto destinado a la ejecución de las actividades con participación comunitaria de conformidad con sus planes, programas y proyectos de responsabilidad social, cooperación interinstitucional y fortalecimiento de la consolidación de la presencia del estado en el territorio".

Para la ejecución de las obras adelantadas por la firma contratista, ha sido necesario garantizar los mecanismos de participación ciudadana de las comunidades del área de influencia del proyecto, que en total son (19). En tal sentido, previo al inicio de las obras en cada sector, se han realizado reuniones de socialización, con el fin de obtener la autorización para el ingreso a los predios, especialmente para el ingreso a los territorios colectivos.

Dentro de estos espacios de participación, las comunidades manifestaron gran cantidad de necesidades de inversión social, que ayuden a mejorar su calidad de vida y a potenciar las actividades culturales y ancestrales que los representa. En estas reuniones los líderes y representantes de las comunidades instauraron como requisito para permitir el ingreso anticipado a sus territorios, el establecimiento de acuerdos para la ejecución

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	↑
				PÁGINA	5 DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
38	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

	de las inversiones sociales propuestas por cada una de ellas, con las cuales pueda evidenciarse la presencia del Estado no sólo en la construcción o mejoramiento del corredor, sino en la construcción de un país regido por los principios de igualdad y justicia social. Para cerrar y dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos de las comunidades, se presenta la necesidad de trasladar recursos del costo básico de obras a la provisión gestión social, predial y ambiental, por valor de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$528.347.736,00) incluido IVA. Traslado de recursos provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales: De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra 1432 de 2017 en la CLÁUSULA SEGUNDA, PARÁGRAFO TERCERO: "AJUSTES. - El contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública" Y a su vez, el Pliego de Condiciones, sostiene que estos ajustes deben realizarse de forma mensual y tienen por objeto nivelar los precios unitarios de las actividades de obra de acuerdo con los costos actualizados del mercado; dado lo anterior y gracias a las tendencias actuales que continúan sosteniendo incrementos en los precios de insumos, materiales y servicios relacionados con la construcción en general, lo que hace necesario realizar un traslado de recursos de la provisión del básico de obra a la provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales, incrementando este rubro en un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$82.736.150,00), incluido IVA, lo anterior de acuerdo con las proyecciones actuales para el contrato. En concordancia con lo expuesto, la Interventoría aprueba la solicitud de prórroga No 3 del contrato de la referencia hasta el 30 de septiembre de 2023 y el traslado de recursos del Valor Básico de Obra a los rubros Social, Predial, Ambiental y Provisión para Ajustes por valor de SEISCIENTOS SEIS MILLONES, SETECIENTOS DIECISIETE MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$606.717.359,00), y del valor del IVA del Básico de Obra y Provisión para Ajustes TRES MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$3.775.332); para un total de recursos a trasladar de SISCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/cte. (\$610.492.691,00) incluido IVA, por considerar que se requieren para finalizar con éxito las actividades del contrato. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS			
	FORMULARIO	VALOR ACTUALIZAD	VALOR SOLICITADO	VALOR ACTUALIZAD



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS
ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS
ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO			
VERSIÓN	1		
PÁGINA	6	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

DESCRIPCION	VALOR INICIAL	O ULTIMA MINUTA DE MODIFICACIÓN CONTRACTU AL No 4 Fecha: 26 diciembre de 2022	O PRESENTE SOLICITUD
SUBTOTAL OBRAS	\$ 173.680.051,50	\$ 266.014.988,593	\$ 606.717.359,00
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 18.152.780,649	\$ 35.711.922,979	\$ 82.144.955,004
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	\$ 280.000,000	\$ 0	\$ 0,00
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	\$ 192.112.832,199	\$ 301.726.911,572	\$ 524.572.404,00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 1.382.630,232	\$ 2.171.519,439	\$ 3.775.332,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 193.495.462,431	\$ 303.898.431,011	\$ 528.347.736,00
REVISIÓN, AJUSTE, Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 1.380.000,000	\$ 1.380.000,000	\$ 0,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 262.200,000	\$ 262.200,000	\$ 0,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 1.642.200,000	\$ 1.642.200,000	\$ 0,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS		\$ 700.000,000	\$ 0,00
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	\$ 0	\$ 133.000,000	\$ 0,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	\$ 0	\$ 833.000,000	\$ 0,00
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA 19%)	\$ 7.463.255,328	\$ 14.832.836,830	\$ 528.347.736,00
BÁSICO IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19		\$ 48.468,115	\$ 48.468,115
ADMINISTRACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (2,5%)		\$ 1.211,703	\$ 1.211,703
IVA - ADMINISTRACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19		\$ 230,224	\$ 230,224



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS
ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS
ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
PÁGINA	7 DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

VALOR IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)		\$ 49.910.042	\$ 0,00	\$ 49.910.042
VALOR TOTAL	\$ 202.600.917,759	\$ 321.256.377,883	\$ 0	\$ 321.256.377,883

MODIFICAR la cláusula tercera del contrato No. 1432 de 2017, la cual quedará, así: "APROPIACION PRESUPUESTAL: El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$321.256.377.883.00), MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) Costo básico de las obras: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$265.408.271.234) MONEDA CORRIENTE, b) Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$35.794.067.934) MONEDA CORRIENTE, c) provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: CERO PESOS (\$0,0) MONEDA CORRIENTE, d) Impuesto al valor agregado IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS (\$ 2.167.744.107) MONEDA CORRIENTE e) Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños: MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS (\$1.380.000.000) MONEDA CORRIENTE. f) Impuesto al valor agregado IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$262.200.000,00) MONEDA CORRIENTE. g) estudios y diseños sitios críticos SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000). h) Impuesto al valor agregado IVA Estudios y Diseños Sitios Críticos CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 133.000.000,00) MONEDA CORRIENTE. i) Gestión social, predial y ambiental (incluye paga e IVA 19%): QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$15.361.184.566,00) MONEDA CORRIENTE. j) Implementación del Protocolo de Bioseguridad por Covid-19 (Incluye IVA) CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$49.910.042,00) MONEDA CORRIENTE."

El contratista en su solicitud realiza la siguiente salvedad: "Como las salvedades buscan proteger el derecho del contratista a reclamar el cumplimiento de las obligaciones que, a nuestro juicio, están pendientes por reconocer durante la ejecución del contrato, se deja constancia que, en cumplimiento a lo establecido por el Consejo de Estado, se precisa que, "El contratista en desarrollo del principio de buena fe contractual, se reserva el derecho a reclamar el restablecimiento de las condiciones económicas frente al alza de los precios del acero con los ajustes a que haya lugar, así como el stand by de maquinaria y personal que se ha podido presentar a pesar de que continúen vigentes las estipulaciones contractuales que no se modifiquen con la suscripción de la minuta".

Frente a la salvedad la interventoría manifiesta: "Salvedades: En este apartado, queremos resaltar que el derecho que el contratista dice querer proteger, con la inclusión de una cláusula en la minuta que motivaría la aprobación de la prórroga No 3, es uno

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		8	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
38	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	que existe en la legislación colombiana y que la misma cuenta con mecanismos para restablecerlo en caso de considerarse vulnerado, pero antes, es necesario precisar que se debe demostrar inicialmente la ocurrencia del hecho mencionado, es por ello y con el ánimo de coadyuvar a esclarecer cualquier situación que se presente en el marco de la ejecución del contrato 1432 de 2017, que la Interventoría reitera su disposición a revisar todo el material de soporte en el que se apoya la afirmación del contratista sobre las actividades y/o afectaciones que a su criterio están pendientes de reconocimiento, ya que hasta la fecha este tema se ha mantenido solo como una nota en sus comunicaciones y no se ha remitido a la Interventoría para estudio y concepto, momento en cual podíamos emitir una opinión que desestime o refuerce lo aseverado por el contratista". De acuerdo con lo anterior, el Gestor del proyecto una vez analizada la solicitud considera que, si bien es cierto el contratista tiene el derecho a reclamar, la ley y las normas señalan que existe otra instancia para hacer uso de ese derecho; viendo improcedente incluir por parte del contratista esta salvedad en una solicitud de prórroga y de traslado de recursos. En consecuencia, se requiere la prórroga del contrato 1432 de 2017, en dos (2) meses más; es decir, hasta el 30 de septiembre de 2023; trasladar recursos del básico de obras a la provisión social, ambiental, predial y a la provisión de ajustes, obras complementarias y/o adicionales; así como modificar la cláusula tercera del contrato en comento.
	En atención a lo establecido en la Ley 80 de 1993; en especial en los artículos 3 y 14, así como la totalidad de las consideraciones realizadas en el análisis técnico, se encuentra procedente la solicitud del Contrato 1432 de 2017, con el objetivo del cumplimiento de los fines estatales, respecto a la continua y eficiente prestación del servicio público como lo es ofrecer a los usuarios vías transitables y seguras. La unidad ejecutora considera necesario y oportuno, dar trámite a la solicitud de prórroga No. 3; trasladar recursos del básico de obras a la provisión social, ambiental, predial y a la provisión de ajustes, obras complementarias y/o adicionales; así como modificar la cláusula tercera del contrato del contrato 1432 de 2017, Teniendo en cuenta la importancia estratégica de la Transversal Medellín - Quibdó, como vía de comunicación de los habitantes del departamento del Chocó con el centro del país; además de avanzar en el cumplimiento de las actividades acordadas entre el Comité Cívico por la Dignidad y Salvación del Chocó; lo anterior, de acuerdo con solicitud de Latinoamericana de Construcciones - Latince S.A., realizada mediante comunicación con radicado de Interdiseños No. Q004-4244-23 del 15 de julio de 2023, la cual está avalada por la Interventoría Consorcio Interdiseños - Integral, a través de la comunicación QUIMED004-3578-23, suscrita el 15 de julio de 2023; circunstancias con las cuales la Unidad Ejecutora se encuentra de acuerdo y recomienda el siguiente trámite a saber: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato, en dos (2) meses más; es decir, hasta el 30 de septiembre de 2023. TRASLADAR recursos del básico de obras a la provisión social, ambiental y predial, por valor de UNIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (528.347.736,00) incluye IVA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	1
				PÁGINA	9 DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
38	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

		TRASLADAR recursos a la provisión de ajustes, obras complementarias y/o adicionales, por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$82.144.955,00), incluye IVA. Modificar la Cláusula Tercera del Contrato 1432 de 2017: Apropiación Presupuestal.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JORGE WILLIAM JARAMILLO, designado mediante oficio DEO 32489 del 07 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CONSORCIO INTERDISEÑOS – INTEGRAL – CONTRATO 1458 DE 2017, (VIGENTE HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		El mismo es condicionado a la revisión de los documentos soporte por parte de la Subdirección de Gestión Contractual en el trámite de la elaboración de minuta con el fin de que se verifique si los traslados de los recursos de las bolsas corresponden con la realidad contractual. Así mismo, se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora la distribución de los recursos en las respectivas bolsas del contrato.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 2 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>
CONTRATO		1704-2021
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA 25NRD VARIANTE ORIENTAL DE PASTO Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA		.899.867-1
1. VALOR INICIAL		VALOR INICIAL: \$4.702.054.158
2. ADICION 1		ADICIÓN 01: \$ 562.109.134
3.ADICION 2		ADICION 02: \$1.969.027.789
4. VALOR ACTUAL		VALOR ACTUAL: \$7.233.191.081
5.PLAZO INICIAL		PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
6. PRORROGA 1		PRÓRROGA 01: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022
7.PRORROGA 2		PRORROGA 02: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
8.PLAZO ACTUAL		PRORROGA 03: HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				10	DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
38	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		PRORROGA 04: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023 PLAZO ACTUAL (8): 31 DE JULIO DE 2023 SUSPENSIONES (9): N.A FECHA DE INICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Físico 94% / Financiero 99%	
	EJECUTADO %	físico 85.4% / Financiero 77%	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL en el sentido trasladar la suma de \$20.148.696 del Básico de obra y \$147.240 el IVA de obra e incorporarlos a el Valor básico operación túnel daza y el IVA de Operación túnel Daza, la cual quedará de la siguiente forma: CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$7,233,191,081), discriminada así: a - Valor básico de obra: quedara con un valor de cuatro mil seiscientos setenta y nueve millones veintiséis mil seiscientos doce pesos \$4.679.026.612; b - Provisión jornadas de trabajo 7x24: quedara con un valor de cincuenta y un millones noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos \$51.096.446; c - Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (incluyendo obras ambientales de la paga): quedara con un valor de trescientos cuarenta y un millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos \$341.649.868; d - Valor iva obra: quedara con un valor de treinta y siete millones sesenta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos \$37.062.956; e - Valor básico operación túnel daza: quedara con un valor de mil quinientos once millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos \$1.511.684.948; f – provisión para ajustes y/o frentes adicionales: quedara por un valor de noventa y ocho millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos pesos (\$ 98.357.200); g -Iva operación del túnel: quedara con un valor de trescientos cinco millones novecientos ocho mil nueve pesos \$ 305.908.009; h- Valor básico revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños: quedara con un valor de setenta y cinco millones,de pesos \$75.000.000; i- Iva revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños: quedara con un valor de catorce millones doscientos cincuenta mil pesos \$14.250.000; j - Costos directos provisión implementación protocolos bioseguridad: quedara con un valor de treinta millones de pesos \$ 30.000.000; k - Costos indirectos implementación protocolos bioseguridad: quedara con un valor de setecientos cincuenta mil pesos \$750.000; l - Iva costos indirectos implementación protocolos bioseguridad: quedara con un valor de ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos \$142.500; m- Gestión ambiental: quedara con un valor de veinte nueve millones cuatrocientos veinte mil ochocientos cuarenta y siete pesos \$29.420.847; n - Gestión social: quedara con un valor de cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y cinco pesos \$58.841.695	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		11	DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Solicitud de prórroga al contrato de obra Una vez revisada la solicitud de PRORROGA al contrato de obra número 1704 de 2021, presentada por el contratista de obra INGENIERIA DE COLOMBIA INGECOL S.A.S. mediante comunicado NRD-00801-2023 de fecha 17 de julio de 2023, revisada y avalada por la Interventoría JOYCO SAS BIC según comunicado 0682 del 17 de julio de 2023 la interventoría soporta la PRORROGA HASTA el 30 de septiembre de 2023 con el fin de garantizar la correcta operación de la variante y la atención de puntos críticos del túnel daza teniendo en cuenta los desprendimientos y fisuras en este entre lo PR 19+345 al PR19+350; PR19+373 al PR19+383; PR19+385 al PR19+399 así mismo garantizar el servicio de operación del túnel daza prestando el servicio 7x24, de igual forma se aclara que la presente solicitud de prórroga no afecta el valor total del contrato de acuerdo con el marco contractual y por lo tanto no se requiere incorporación de recursos adicionales
	Modificar la cláusula séptima – Apropriación Presupuestal del contrato Modificar la cláusula séptima – apropiación presupuestal con el fin de poder implementar la correcta optimización de recursos enfocado a la terminación de las obras que garanticen la operación del túnel daza donde se realizara la siguiente distribución de recurso sustraer del valor básico de obras de mantenimiento el valor de \$20.148.696, sustraer del IVA del valor de IVA sobre la utilidad el valor de \$147.240 e incorporar los a el valor básico de operación el valor de \$17.055.408 y para el valor del IVA de operación el valor de \$3.240.528. Con la distribución de los recursos la cláusula séptima – apropiación presupuestal la cual para todos los efectos quedara de la siguiente manera: : a - Valor básico de obra: quedara con un valor de cuatro mil seiscientos setenta y nueve millones veintiséis mil seiscientos doce pesos \$4.679.026.612; b - Provisión jornadas de trabajo 7x24: quedara con un valor de cincuenta y un millones noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos \$51.096.446; c - Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (incluyendo obras ambientales de la paga): quedara con un valor de trescientos cuarenta y un millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos \$341.649.868; d - Valor iva obra: quedara con un valor de treinta y siete millones sesenta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos \$37.062.956; e - Valor básico operación túnel daza: quedara con un valor de mil quinientos once millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos \$1.511.684.948; f - provisión para ajustes y/o frentes adicionales: quedara por un valor de noventa y ocho millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos pesos (\$ 98.357.200); g - Iva operación del túnel: quedara con un valor de trescientos cinco millones novecientos ocho mil nueve pesos \$ 305.908.009; h- Valor básico revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños: quedara con un valor de setenta y cinco millones de pesos \$75.000.000; i - Iva revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños: quedara con un valor de catorce millones doscientos cincuenta mil pesos \$14.250.000; j - Costos directos provisión implementación protocolos bioseguridad: quedara con un valor de treinta millones de pesos \$ 30.000.000; k - Costos indirectos implementación protocolos bioseguridad: quedara con un valor de setecientos cincuenta mil pesos \$750.000; l - Iva costos indirectos implementación protocolos bioseguridad: quedara con un valor de ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos \$142.500; m- Gestión ambiental: quedara con un valor de veinte nueve millones cuatrocientos veinte mil ochocientos cuarenta y siete pesos \$29.420.847; n - Gestión social: quedara con un valor de



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS
ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS
ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
PÁGINA	12 DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
38	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y cinco pesos \$58.841.695

La distribución quedo como se evidencia en el cuadro seguido.

ITEM	DESCRIPCION	CTO VAL	ADICIONAL	ADICIONAL	ADICIONALES	VALOR SOLICITADO A REDISTRIBUIR	VALOR ACTUALIZADO COMO QUEDA LA MINUTA
A	VALOR SÚMOS OBRAS	\$ 2.511.211,11	\$ 328.212,14	\$ 1.711.993,07	\$ 4.549.175,32	\$ 70.142.669,00	\$ 86.782.256,64
B	PREVISION PARA AJUSTES DE PRECIOS DE MATERIALES Y/O ADICIONALES INCLUIDE OBRAS ADJUNTES DEL PAGO	\$ 89.289,93		\$ 241.851,05	\$ 341.648,34		\$ 341.648,34
C	VALOR PARA OBRAS SOBRE LA CALIDAD OBRAS	\$ 1.847.618,15	\$ 4.277,82	\$ 18.264,95	\$ 17.272,136	\$ 147.240,00	\$ 31.062.956,00
D	BÁSICO OPERACION TUNEL DE DAZA	\$ 1.494.628,54			\$ 1.494.628,54	\$ 27.056.428,00	\$ 1.111.884.919,00
E	PREVISION PARA AJUSTES Y/O PRECISE ADICIONALES	\$ 81.877,27			\$ 58.957,200		\$ 58.957,200,00
F	VALOR PARA OPERACION TUNEL DE DAZA (10%)	\$ 303.967,45			\$ 303.967,45	\$ 3.742.518,00	\$ 365.768.000,00
G	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
H	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
I	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
J	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
K	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
L	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
M	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
N	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
O	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
P	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
Q	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
R	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
S	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
T	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
U	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
V	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
W	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
X	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
Y	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
Z	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
AA	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
AB	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
AC	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
AD	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
AE	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
AF	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
AG	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
AH	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
AI	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
AJ	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
AK	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
AL	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
AM	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
AN	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
AO	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
AP	VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 75.000,00					
AP	TOTAL VALOR SÚMOS REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O VERIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O SERVICIOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS PRELIMINARES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 4.762.404,18	\$ 4.762.404,18	\$ 4.762.404,18	\$ 4.762.404,18	\$ 7.224.181,18	\$ 7.224.181,18

Por lo anterior, se considera VIABLE la solicitud de modificación acogiéndonos a lo expuesto, ya que con la PRÓRROGA se atenderían las actividades de operación del túnel, mantenimiento de la variante y atención sitio crítico del túnel de este modo mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad de la vía y con la distribución de recursos se garantizan los recursos para la operación del túnel daza jornada 7x24

Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, y avalado por la interventoría y supervisor, quienes han realizado un análisis de las condiciones del contrato; la unidad ejecutora considera procedente conceder la PRORROGA hasta el 30 de septiembre de 2023 y la modificación de la cláusula séptima- apropiación presupuesta en el sentido de realizar redistribución de recursos al contrato con lo que garantiza la culminación exitosa del contrato.

Justificación técnica:

De acuerdo con la verificación del presupuesto actual la interventoría considera viable la solicitud de prórroga hasta el 30 de septiembre de 2023 al contrato de Obra No. 1704 de 2021, lo anterior teniendo en cuenta que la programación se ha visto retrasada ante las dificultades de consecución de materiales en la zona, igualmente, se requiere la evaluación de optimización de recursos para la terminación de las obras al interior del túnel que garanticen la operación del túnel Daza perteneciente a la variante oriental de pasto 25NRD; con la cual se encuentra que si es posible generar el aumento en la operación, siendo esta actividad de vital importancia para garantizar la correcta operación del túnel Daza dentro de su marco contractual siete (7) por veinticuatro (24). Adicionalmente se requiere modificar la cláusula séptima de apropiación presupuestal en el sentido de realizar la redistribución de recursos, con el fin de optimizar los mismos, garantizar la operación y el mantenimiento continuo de la variante oriental de Pasto entre los tramos PR 0+440 al PR 21+170 de la carretera 25 NRD.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS
ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS
ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO

VERSIÓN

PÁGINA

1

13

DE

36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

Justificación Jurídica:

De conformidad con los artículos 3, 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, por regla general los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando sea necesario, para lograr su finalidad y en aras de dar cumplimiento con los objetivos del Estado. Así, la ley faculta a las Entidades Estatales modificar los contratos de común acuerdo o unilateralmente, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la Conforme a ello la Entidad está facultada para realizar las modificaciones necesarias que permitan el cumplimiento de las actividades del contrato, por lo tanto, es procedente jurídicamente modificar la cláusula séptima - Apropriación Presupuestal del contrato de obra No. 1704 de 2021 en el sentido de realizar la redistribución de recursos, igualmente, se prorrogará por el término de dos meses hasta el 30 de 2023.

Justificación financiera:

Financieramente es posible la incorporación de esta prórroga, toda vez que no afecta el valor total del marco contractual y por lo tanto no se requiere la incorporación de recursos adicionales; sencillamente se requiere mediante el Acta de Modificación en la cual se ajusta correctamente la ejecución de menores cantidades de obra de las actividades que no se requieren para la ejecución del objeto contractual, por lo cual se debe disminuir el volumen de intervención correspondiente al mantenimiento en algunos sectores del tramo vial variante oriental de Pasto, pero garantizando además la operatividad del túnel 7*24 mediante la terminación de obras en su interior, de esta forma se lograría un balance financiero ideal, el cual no afecta económicamente a la entidad contratante.

Justificación social y/o predial y/o ambiental

Los materiales pétreos suministrados para estas actividades provienen de fuentes certificadas y con los permisos ambientales y mineros respectivos, los cuales serán adjuntados en la actualización del documento PAGA V3 y en nuestro PLAN DE CALIDAD. Así mismo es prudente resaltar que las actividades a ejecutar no generan impactos ambientales, puesto que se realizarán en el túnel daza existente en el corredor 25NRD variante oriental de pasto. JUSTIFICACIÓN SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD: No aplica, por tanto, no se requiere la compra de predios y/o compensaciones sociales, ya que las obras se desarrollarán dentro del derecho de vía del corredor existente y no se va a modificar su diseño geométrico o ampliaciones pertenecientes al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

Adicionalmente se aclara que el atraso financiero se debe a que se están realizando actividades de intervención de dos sitios críticos del túnel daza las cuales contempla tres actividades Anclaje pasivo de 1", dren horizontal de longitud menor o igual a 10 metros dichas actividades se encuentran en etapa de culminación pendientes de pruebas de carga para el recibo definitivo y pago de estas al 100% lo cual se ve reflejado en el % de ejecución financiera puesto que el pago se realiza una vez este recibida la actividad al 100% y con las respectivas pruebas de carga, adicionalmente se tiene pendiente la instalación de algunas señales verticales que se han demorado el despacho por la afectación de movilidad del sector de rosas

GESTOR DE PROYECTO

LORENA MARIA CORREA HERNANDEZ – Oficio DEO 39158 del 10-07-2023

SUPERVISOR DEL CONTRATO

JUAN CARLOS QUIÑONEZ – RESOLUCION 3617 del 19-11-2021

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	1
				PÁGINA	14 DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
38	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		El mismo es condicionado a la revisión de los documentos soporte por parte de la Subdirección de Gestión Contractual en el trámite de la elaboración de minuta con el fin de que se verifique si los traslados de los recursos de las bolsas corresponden con la realidad contractual. Así mismo, se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora la distribución de los recursos en las respectivas bolsas del contrato.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA _____ INTERVENTORÍA ☒ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN ☒ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1714-2021	
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA 25NRD VARIANTE ORIENTAL DE PASTO Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
CONTRATISTA		
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL \$ 919.382.075 ADICION 01: \$ 400.000.000 ADICION 02: \$ 300.000.000 ADICION 03: \$ 300.000.000 ADICION 04: \$ 550.000.000 VALOR ACTUALIZADO: \$ 2.469.382.075 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 01: HASTA EL 31 DE OCTÚBRE DE 2022 PRORROGA 02: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 03: HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023 PRORROGA 04: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023 PLAZO ACTUAL (8): 31 DE JULIO DE 2023 SUSPENSIONES (9): N.A FECHA DE INICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Financiero 96%
	EJECUTADO %	Financiero 92%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000).	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		15	DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Solicitud de prórroga al contrato de interventoría En atención a que el contrato de obra No. 1704 de 2021 inicio el día 30 de noviembre de 2021 y conforme a las prórrogas realizadas al mismo, el plazo actual es hasta el día 31 de julio de 2023, y dado que la programación se ha visto retrasada ante las dificultades de consecución de materiales en la zona por lo que a la fecha se cuenta con un porcentaje de avance físico ejecutado 85,4%, la interventoría avaló la solicitud de PRÓRROGA solicitada al contrato de obra número 1704 de 2021 presentada por el contratista de obra INGENIERIA DE COLOMBIA INGECOL S.A.S. mediante comunicado NRD-00801-2023 de fecha 17 de julio de 2023, como consecuencia de ello, la interventoría mediante comunicado 13-07-23/1714-2021 del 17 de julio de 2023 solicitó PRORROGA del contrato hasta el 30 de septiembre de 2023 y adición de recursos por el valor de \$150.000.000, con los cuales continuará con el seguimiento integral al contrato de obra, a través del personal correspondiente para la supervisión de actividades de operación y algunas actividades de mantenimiento, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades objeto del contrato, dado que se requiere la correcta operación de la variante y la atención de puntos críticos del túnel daza teniendo en cuenta los desprendimientos y fisuras en este entre lo PR 19+345 al PR19+350; PR19+373 al PR19+383; PR19+385 al PR19+399, así mismo garantizar el servicio de operación del túnel daza prestando el servicio 7x24. Se aclara que no se tiene previsto hacer nuevas prórrogas siempre y cuando se cumplan con las condiciones correspondientes para el desarrollo normal de las mismas, que ameriten realizar cualquiera modificación adicional. Así las cosas, se considera VIABLE la solicitud realizada por el contratista, ya que la PRÓRROGA y ADICIÓN de recursos solicitada, permitirá realizar las labores de interventoría con el propósito de continuar realizando la vigilancia permanente que contribuya a garantizar la correcta ejecución de contrato de obra mediante el cual atenderá las actividades de mantenimiento de la variante oriental de pasto y operación del túnel daza, lo cual mejora los niveles de servicio de la vía. El valor de la adición contempla cubrir el costo del personal mínimo como directo de interventoría, ingeniero residente especialista y personal administrativo con el fin de realizar el seguimiento de las actividades de operación del túnel daza en una jornada 7x24 es decir los siete días de la semana las 24 horas del día y costos directos descritos en el plan de cargas
	Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, y avalado por el supervisor, quienes han realizado un análisis de las condiciones del contrato; la unidad ejecutora considera procedente conceder la PRÓRROGA hasta el 30 de septiembre de 2023 y adición de recursos por \$150.000.000 con el fin de continuar realizando las labores de la interventoría de las actividades lo que garantiza la culminación exitosa del contrato.
	LORENA MARIA CORREA HERNANDEZ – Oficio DEO 39158 del 10-07-2023
	JUAN CARLOS QUIÑONEZ – RESOLUCION 3617 del 19-11-2021

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	1
				PÁGINA	16 DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
38	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor sea resultado del análisis técnico y financiero, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/CTE, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>
CONTRATO		1723-2020
OBJETO		MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ SECTOR QUIBDÓ - PEÑALISA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y ANTIOQUIA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PACIFICO 2021 1. INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. con NIT 800.186.228-2, con participación del 70%. con participación del 30%)
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 19 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: \$116.800.515.921,00 M/CTE INCLUIDO IVA ADICIÓN 1: \$ 2.333.325.902,00 M/CTE INCLUIDO IVA ADICIÓN 2: \$ 18.712.102.408,00 M/CTE INCLUIDO IVA ADICIÓN 3: \$ 35.500.000.000,00 M/CTE INCLUIDO IVA VALOR ACTUAL: \$173.345.944.231,00 M/CTE INCLUIDO IVA PLAZO INICIAL: 18 MESES A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023 MODIFICACION 1: SE AJUSTA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO CONFORME A LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO Y SOLICITUD DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL 30 DE JULIO DE 2022 MODIFICACION 2: MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO NÚMERO 1723 DE 2020, LA CUAL CORRESPONDE A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, LA CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUEDARÁ ASÍ: (...) "CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INCLUIR PARÁGRAFOS EN LA CLAUSULA TERCERA RESPECTO A LA LIBERACION DE ALGUNAS OBRAS.
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL	PROGRAMADO %	Físico: 99% Financiero: 99,8%

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				17	DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
38	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

FECHA DEL COMITE	EJECUTADO %	Físico: 99% Financiero 95%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Se solicita la modificación de la "CLÁUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL" del Contrato 1723 de 2020, la cual fue modificada en la "PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022 suscrita el 15 de diciembre de 2022, con el propósito de trasladar los recursos disponibles que permiten el reconocimiento y pago de las actividades prioritarias que se culminan a más tardar el 31 de julio de 2023 conforme a los recursos disponibles en el contrato, según lo exponemos a continuación: i. <u>GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA 19%)</u> En vista de que la provisión para gestión ambiental, social y predial cuenta actualmente con una asignación total de (\$5.530.231.778) M/CTE, se solicita el traslado de \$501.159.191 M/CTE, provenientes de la partida "Provisión para gestión ambiental social predial (IVA incluido)" para las siguientes partidas presupuestales: Subtotal Obras: \$497.523.443 \$IVA de Obra: \$3.635.748 Lo anterior, con la finalidad de continuar con la ejecución de las mayores cantidades de obras conforme a los precios pactados en el contrato, precisando que, con la partida actualizada una vez efectuado el traslado, esto es, la suma de \$4,849,072,587 M/CTE, se garantiza el cumplimiento de las obligaciones atinentes a la gestión social, predial y ambiental que se encuentran a cargo del contratista y pendientes de pago conforme el concepto favorable emitido por la Subdirección de Sostenibilidad mediante memorando No. 56746 del 24 de julio de 2023. ii. <u>IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)</u>, la suma de (\$255.000.000) M/CTE, la extemporaneidad en el cobro del protocolo de bioseguridad en los tiempos establecidos por el Instituto Nacional de Vías, permitió a la fecha la disponibilidad de este presupuesto. En consecuencia, se hace necesario trasladar el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$255.000.000) M/CTE a las siguientes partidas presupuestales: Subtotal Obras: \$ \$ 253,150,057 IVA de Obra: \$1.849.943 Asimismo, según lo expresado anteriormente resaltamos que, en los rubros en mención quedan recursos disponibles asignados al proyecto para el reconocimiento y pago de las actividades que se culminan a más tardar el 31 de julio de 2023 conforme a los recursos disponibles en el contrato iii. <u>PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA</u>, la suma de (\$150.000.000) M/CTE, el inicio en la ejecución de las actividades establecidas en el contrato 1723 de 2023, enmarcaba la necesidad de poder ejecutar este rubro presupuestal para poder alcanzar las metas previstas por el Instituto Nacional de Vías y la Interventoría, con respecto a la meta física contractual; sin embargo, debido a múltiples situaciones (paros armados, bloqueos comunidades indígenas, paros camioneros, condiciones climáticas adversas) han impedido implementar estas jornadas. En consecuencia, se hace necesario trasladar el monto de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/CTE para las siguientes partidas presupuestales: Subtotal Obras: \$150.000.000 con la finalidad de efectuar el



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS
ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS
ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO			
VERSIÓN	1		
PÁGINA	18	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

reconocimiento y pago de las actividades que se culminan a más tardar el 31 de julio de 2023, y que se enuncian con posterioridad.

IV. PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES. la mayor predicción del comportamiento del índice de ajustes actual ICOCIV permitió que a la fecha se tuviera un disponible en el rubro de ajustes por valor de **(\$1.909.566.981) M/CTE** el cual se requiere trasladar con el fin de efectuar el reconocimiento y pago de las actividades de obra priorizadas
Subtotal Obras: \$1.192.724.018

Por las razones anotadas, las actividades de obra que se culminarán con el traslado de los recursos en mención corresponden a los tramos del corredor vial; esto es, K57+800 al K65+000, K88+500 al K104+000 de la ruta 6002 y K0+000 al K44+000 de la ruta 6003, como se enlista a continuación:

Protección de taludes con tierra orgánica; Berma cuneta en concreto hidráulico (incluye sello de juntas), Anclaje con epóxico sikadur anchorfix-4 para refuerzo de 1/2", de 20 cm de profundidad y perforación de 5/8", Pavimento de concreto hidráulico acelerado a 3 días con barras de transferencia de 1.1/4", Realce de muro, Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m), Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m); Acero de refuerzo $F_y=420$ Mpa; Remoción de Derrumbes; Concreto clase 14 MPA Ciclópeo; Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m); Subbase Granular clase A; Tala de árbol clase II $5m < h < 10m$ (incluye desenraice, retiro y disposición final); Tala de árbol clase III $10m < h < 20m$ (incluye desenraice, retiro y disposición final); Tala de árbol clase IV $20m < h < 30m$ (incluye desenraice, retiro y disposición final); Tala de árbol clase V $h > 30m$ (incluye desenraice, retiro y disposición final); Excavaciones varias en material común en seco a mano (no incluye transporte), Realce cuello MH; Realce cajas de válvulas; Reductor de velocidad plástico; Realce cuello MH con tapa en polímero; y Realce cuello cámaras telefónicas.

La modificación propuesta, sería la siguiente:

"MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Para el subtotal obras, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$150.993.368.947) M/CTE., b) Para la provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales, la suma de CATORCE MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$14.124.203.275) M/CTE., c) PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, la suma CERO PESOS M/CTE., d) Para el valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra), la suma de MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$1.206.628.412) M/CTE., e) Estudios y diseños, revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.825.773.958) M/CTE. f) IVA-



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS
ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS
ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO

VERSIÓN

PÁGINA

1

19

DE

36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$346.897.052) M/CTE, h) GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA 19%), la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$4.849.072.587) M/CTE, g) IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID- 19 (INCLUYE IVA), la suma de CERO PESOS M/CTE"(...)

De otro lado, cabe destacar que, las mayores cantidades de obra que tuvo que atender el contrato No. 1723 de 2020, de manera prioritaria con el objetivo de valorar y salvaguardar la vida de las personas y vehículos que transitan por el corredor Quibdó – Medellín, las cuales no estaban estimadas en las cantidades que debía ejecutar este contratista, en el entendido que la atención de emergencias que no podían ser ejecutada en el marco de contrato suspendido del contrato No. 1456 de 2017, fue una situación sobreviniente que impactó el balance financiero del contrato; conllevaron a invertir la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.829.155.176) con cargo al básico de obra de la apropiación presupuestal.

Por lo que se hace necesario modificar el contrato 1723 de 2020, e incluir los siguientes párrafos, a saber:

"PARÁGRAFO PRIMERO: *PRECISAR que las obras que no continuará ejecutando el contratista dentro del alcance del contrato No. 1723 de 2020, y en consecuencia se deben liberar son:*

SECTORES	ruta
BROCHE 1 (subbase, berma cunetas y pavimento rígido)	6003
OBRAS DE REHABILITACIÓN (berma cuneta y relleno de muros)	6002
REHABILITACIÓN EL SIETE – LA MANSA (Impresión e instalación de segunda carpeta en MDC-19)	6002
ACCESO A PUENTES (subbase, pavimento rígido y berma cunetas)	6002
PUENTE 24 (pilotes, fundaciones, montaje de estructura metálica, losa, andenes barandas y juntas transversales)	6002
PUENTE 25 (losa, andenes barandas y juntas transversales)	6002
PUENTE 26 (losa, andenes barandas y juntas transversales)	6002
PUENTE 27 (losa, andenes barandas y juntas transversales)	6002
PUENTE 28 (losa, andenes barandas y juntas transversales)	6002
PUENTE 29 (losa, andenes barandas y juntas transversales)	6002
PUENTE LA VIRGEN (losa, andenes barandas y juntas transversales)	6003

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización de las actividades que continuará ejecutando el contratista hasta el día 31 de julio de 2023, a excepción de las actividades de gestión predial, se procederá a levantar el acta de entrega y recibo de las actividades ejecutadas por EL CONTRATISTA*

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		20	DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
38	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

	e identificando las obras que no se continuarán ejecutando dentro del alcance del contrato, de conformidad con el manual de interventoría vigente."
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor del proyecto y el supervisor considera viable la solicitud de prórroga para ampliar el plazo del contrato en (02) meses más; es decir, hasta el 30 de septiembre de 2023, con el fin de que el Consorcio Vías y Equipos Pacífico 2021, pueda concluir las actividades de la gestión predial Así mismo, el traslado de recursos al básico de Obras, de la provisión para ajustes, provisión para jornadas de trabajo 24 horas, gestión social, predial y ambiental e implementación del protocolo de bioseguridad la provisión gestión social, con el sentido de efectuar el reconocimiento y pago de las actividades que se culminan a más tardar el 31 de julio de 2023, correspondiente a las siguientes actividades: <i>Protección de taludes con tierra orgánica; Berma cuneta en concreto hidráulico; (incluye sello de juntas), Anclaje con epóxico sikadur anchorfix-4 para refuerzo de 1/2", de 20 cm de profundidad y perforación de 5/8", Pavimento de concreto hidráulico acelerado, a 3 días con barras de transferencia de 1.1/4", Realce de muro, Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m), Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m); Acero de refuerzo $F_y=420$ Mpa; Remoción de Derrumbes; Concreto clase 14 MPA Ciclópeo; Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m); Subbase Granular clase A; Tala de árbol clase II $5m < h < 10m$ (incluye desentraice, retiro y disposición final); Tala de árbol clase III $10m < h < 20m$ (incluye desentraice, retiro y disposición final); Tala de árbol clase IV $20m < h < 30m$ (incluye desentraice, retiro y disposición final); Tala de árbol clase V $h > 30m$ (incluye desentraice, retiro y disposición final); Excavaciones varias en material común en seco a mano (no incluye transporte), Realce cuello MH; Realce cajas de válvulas; Reductor de velocidad plástico; Realce cuello MH con tapa en polímero; y Realce cuello cámaras telefónicas.</i> En este sentido, la Subdirección de Sostenibilidad, mediante memorandos del 14 de julio de 2023, con radicado SS 53931 y SS 56746 del 24 de julio de 2023, emite conceptos de no objeción para realizar los traslados de los recursos que no son necesarios invertir en estos componentes. En concordancia con lo expuesto, la Interventoría recomienda la solicitud de prórroga No 3 del contrato de la referencia hasta el 30 de septiembre de 2023 y el traslado de recursos al Valor Básico de Obra de la provisión Social, Predial, Ambiental y Provisión para Ajustes por valor de DOS MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$2.098.883.209,00) INCLUYE IVA, por considerar que se requieren para finalizar con éxito las actividades del contrato. DISCRIMINACIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS
ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS
ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO

VERSIÓN

1

PÁGINA

21

DE

36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

Formulario 1	Valor inicial	Valor actualizado última Módulo de Modificación Contractual	Modificación apropiación presupuestal	Valor actualizado presente señalado
Descripción				
1. SUBTOTAL OBRAS	\$ 102.315.311.113	\$ 102.315.311.113	\$ 0	\$ 102.315.311.113
TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 9.562.747.275	\$ 9.562.747.275	\$ 0	\$ 9.562.747.275
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	\$ 14.124.203.275	\$ 14.124.203.275	\$ 0	\$ 14.124.203.275
VALOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INGENIERÍA Y AJUSTES	\$ 110.054.078.343	\$ 104.366.836.722	\$ 750.071.500	\$ 110.117.578.220
VALOR IVA (CARACTERÍSTICA DE LA OBRA)	\$ 19.114.115.407	\$ 19.114.115.407	\$ 0	\$ 19.114.115.407
VALOR IVA PARA LA OBRA	\$ 110.040.188.142	\$ 104.350.041.443	\$ 750.071.500	\$ 105.104.200.631
ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 294.850.052	\$ 294.850.052	\$ 0	\$ 294.850.052
IVA (REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL)	\$ 55.441.200	\$ 55.441.200	\$ 0	\$ 55.441.200
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 350.291.252	\$ 350.291.252	\$ 0	\$ 350.291.252
RENTAS SOCIALES, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA 19%)	\$ 3.346.897.052	\$ 3.346.897.052	\$ 0	\$ 3.346.897.052
IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VALOR TOTAL	\$ 116.809.515.921	\$ 116.809.515.921	\$ 0	\$ 116.809.515.921

Se solicita para el contrato 1723 de 2020:

MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Para el subtotal obras, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$150.993.368.947) M/CTE., b) Para la provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales, la suma de CATORCE MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$14.124.203.275) M/CTE., c) PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, la suma CERO PESOS M/CTE., d) Para el valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra), la suma de MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$1.206.628.412) M/CTE., e) Estudios y diseños, revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.825.773.958) M/CTE. f) IVA-revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$346.897.052) M/CTE. h) GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA 19%), la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$4.849.072.587) M/CTE. g) IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA), la suma de CERO PESOS M/CTE"(...)

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD
EJECUTORA

De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación pública número LP-DT-050-2020 se indica en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO comprende lo siguiente:

"El proyecto a contratar es el MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ, SECTOR QUIBDÓ - PEÑALISA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y ANTIOQUIA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES".



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS
ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS
ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
PÁGINA	22 DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

El corredor Medellín-Quibdó comunica de manera directa los departamentos de Chocó y Antioquia, mediante la conexión de las ciudades de Quibdó, capital del departamento del Chocó y Ciudad Bolívar, municipio del departamento de Antioquia, perteneciente a la Red Vial Nacional, conformada por las rutas 6002, 6003 y 2509; atravesando parte del valle aluvial del río Atrato y la Cordillera Occidental que presenta condiciones geográficas, hidrológicas y topográficas difíciles como la intensidad de lluvias y pendiente del terreno. En gran parte de su recorrido, la vía se encuentra emplazada sobre terrenos principalmente ondulados, con taludes de pendientes suaves, recubiertos de vegetación densa, hasta el km. 25, afloramientos de roca sobre la superficie de la vía hasta el km. 30, vía a media ladera, con taludes de pendientes fuertes, a partir del cual la vía se desarrolla en la parte baja de la ladera, y se caracteriza por la acumulación de material de arrastre proveniente de las partes altas y anegación de la vía debido a las crecientes del río Atrato (...)

Entre las actividades que fueron determinadas para desarrollar por el contrato No. 1723 de 2020, se encuentran: Mejoramiento a través del desarrollo de actividades constructivas de 12.49 Kilómetros, Rehabilitación y/o Mantenimiento de los sectores priorizados a lo largo de los 152 kilómetros de longitud aproximada del corredor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente anexo.

En caso de requerirse la intervención de un tramo y/o sector que se encuentre incluido en el corredor Carretera Quibdó-Peñalisa, EL INSTITUTO notificará dicha decisión al CONTRATISTA, quien ejecutará las actividades conforme a los precios establecidos en la propuesta económica.

De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:

- **Mantenimiento preventivo y atención de emergencias en el corredor vial.**
(...) (resalto).

Por otro lado, se informa que en el mismo corredor se encuentra el contrato 1456 de 2017, el cual a partir de una decisión mediante la Resolución No. 1747 del 19 de julio de 2021, por la cual se declaró la caducidad del contrato de Aporte No. 1043 de 2020, suscrito entre el Fondo de Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS DE COLOMBIA 2020, identificada con NIT. 901.4339.999-6 (Integrada por (i) FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN; OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA S.A.S; ICM INGENIEROS S.A.S; INTEC DE LA COSTA S.A.S., siendo las dos últimas firmas integrantes de la Unión Temporal Consorcio Centros Poblados Colombia 2020, también integran el Consorcio Vías para el Chocó, estos son (ICM INGENIEROS S.A.S e INTEC DE LA COSTA S.A.S.), quien es el ejecutor del contrato 1456 de 2017, suscrito con el INVIAS, que tiene por objeto: "MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "TRANSVERSAL QUIBDÓ – MEDELLÍN SECTOR 2, PROGRAMA VÍAS PARA EL CHOCÓ"; la entidad procede con el trámite de solicitar la cesión del contrato No. 1456 de 2017.

El 06 de septiembre de 2021, mediante contrato de cesión de posición contractual el CESIONARIO, acepta la misma y declara conocer en su totalidad las estipulaciones del Contrato No. 1456 de 2017, el estado de las obligaciones y derechos que a la fecha de la firma de dicho documento existen para las partes, por lo que el CESIONARIO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	1
				PÁGINA	23 DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
38	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

	(CONSORCIO CONEXIÓN ANTIOQUIA – CHOCÓ) asumió de manera solidaria todos los derechos y obligaciones relacionados con el Contrato 1456 de 2017. Sobre la cesión del contrato 1456 de 2017, me permito indicar que, mediante Resolución Número 2694 de 16 de septiembre de 2021, el Director del Instituto Nacional de Vías INVIAS, da cumplimiento a la orden impartida en el Auto que decreta la medida cautelar de urgencia, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 13 de septiembre de 2021, dentro de la acción popular radicada 25000-23-41-000-2021-00779-00. Seguidamente, en Resolución No. 1214 del 07 de abril de 2022, El Director General del INSTITUTO decreta EL LEVANTAMIENTO PROVISIONAL de la medida cautelar, contenida en el Auto de medidas cautelares de urgencia del 13 de septiembre de 2021, en virtud de los artículos 125, 229, 230, 231, 232, 233 y 234 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con los artículos 17 y 24 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 25 de la Ley 472 de 1998. El día 8 de abril de 2022, se suscribe Cesión del Contrato 1456 de 2021 mediante el cual, el CONSORCIO VÍAS PARA EL CHOCÓ, integrado por ICM INGENIEROS S.A.S con Nit: 800.231.021-, con una participación del 50%; INFRAESTRUCTURA BELMIRA S.A.S con Nit. 900.946.834-0, con una participación del 25%; INTEC DE LA COSTA S.A.S con Nit. 830.502.135-1, con una participación del 20%, y CORVEZ INGENIERÍA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA con Nit: 830.513.942-6, con una participación del 5%, cede el contrato No. 1456 de 2017 al CONSORCIO CONEXIÓN ANTIOQUIA – CHOCÓ, integrado por EXPLANAN S.A.S con NIT 890.910.591-5, con un porcentaje de participación del 74%; TRAINCO S.A.S. con NIT 890.902.674-4, con un porcentaje de participación del 25%, y HAROLD FERNANDO ROZO ZAPATA con CC 71.695.310, con un porcentaje de participación del 1%. Finalmente, me permito manifestar que los contratos No. 1456 de 2017 y su respectiva interventoría, esto es el contrato No. 1458 de 2017, se suspendieron por orden judicial impartida mediante providencia del 13 de septiembre de 2021, en la que se decreta la medida cautelar de urgencia, dentro del medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos con radicado No. 25000-23-41-000-2021-00779-00 Por lo anterior, el CONTRATO 1723 DE 2020 durante la suspensión del contrato de obra No. 1456 de 2017, <u>tuvo que disponer de recursos asignados en el rubro de valor básico de obras con la finalidad de atender las emergencia y sitios críticos en la suma de \$8.829.155.176, como se evidencia a continuación:</u>
--	--



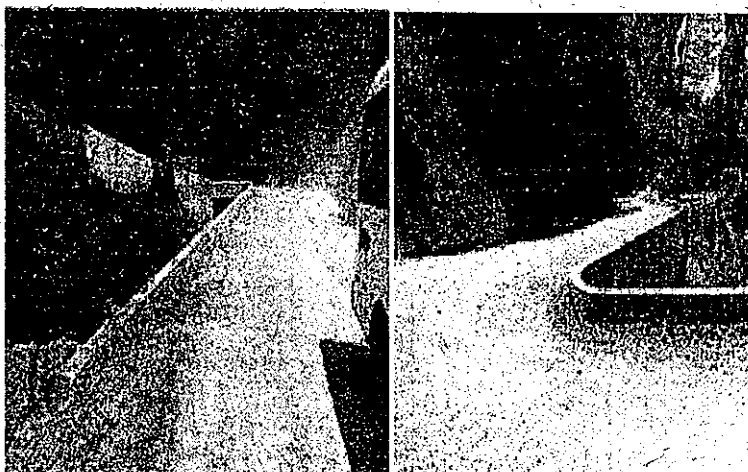
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS
ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS
ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
PÁGINA	24 DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

Obras ejecutadas para la atención de emergencias y sitios críticos				
Ítems	obra ejecutada	Abscisas	Ruta	Valor Invertido
1	Ampliación de Box Culvert	k97+500	6002	\$ 503.316.420
2	Construcción de muro superficial para recuperación de banca	k99+200	6002	\$ 793.742.109
3	Reconstrucción de muro por desprendimiento	k42+500	6003	\$ 89.470.998
4	Construcción de muro superficial para recuperación de banca sector sireno	k100+200	6002	\$ 1.259.708.445
5	Construcción de muros con fundación especial (dentellón) - Broché 13	k104+600	6002	\$ 180.061.020
6	Reconstrucción de muro por desprendimiento	k34+200	6003	\$ 93.941.977
7	Construcción de muro superficial para recuperación de banca	k92+200	6002	\$ 622.810.322
8	Atención de emergencias y remoción de derrumbes de gran magnitud	k3+445	6003	\$ 131.416.803
9	Atención de emergencias y remoción de derrumbes de gran magnitud	k4+800	6003	\$ 253.786.426
10	Atención de emergencias y remoción de derrumbes de gran magnitud	k6+800	6003	\$ 410.748.013
11	Atención de emergencias y remoción de derrumbes de gran magnitud	k8+450	6003	\$ 404.443.211
12	Construcción de 198 m en Pavimento Rígido en el sector de la Independiente en Ciudad Bolívar	Ciudad bolívar	6003	\$ 403.901.010
13	Atención de emergencias en el tramo correspondiente al contrato 1456 de 2017 durante la suspensión	K65+000 al k82+250	6002	\$ 3.681.808.422
SUBTOTAL				\$ 8.829.155.176

Estado Actual





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS
ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS
ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
PÁGINA	25 DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am



En consecuencia, por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de precios unitarios, este contratista ejecutara el 100% de los recursos disponibles en la cláusula de apropiación presupuestal, y por ende, con ocasión a la inversión de recursos para la atención de emergencias y puntos críticos, no se continuarán ejecutando dentro del alcance del contrato las siguientes actividades de obra a saber:

SECTORES	RUT A
BROCHE 1 (subbase, berma cuentas y pavimento rígido)	6003
OBRAS DE REHABILITACIÓN (berma cuneta y realce de muros)	6002
REHABILITACIÓN EL SIETE – LA MANSA (Imprimación e instalación de segunda carpeta en MDC-19)	6002
ACCESO A PUENTES (subbase, pavimento rígido y berma cunetas)	6002
PUENTE 24 (pilotes, fundaciones, montaje de estructura metálica, losa, andenes barandas y juntas transversales)	6002
PUENTE 25 (losa, andenes barandas y juntas transversales)	6002
PUENTE 26 (losa, andenes barandas y juntas transversales)	6002
PUENTE 27 (losa, andenes barandas y juntas transversales)	6002
PUENTE 28 (losa, andenes barandas y juntas transversales)	6002
PUENTE 29 (losa, andenes barandas y juntas transversales)	6002
PUENTE LA VIRGEN (losa, andenes barandas y juntas transversales)	6003

En atención a lo establecido en la Ley 80 de 1993; en especial en los artículos 3 y 14, así como la totalidad de las consideraciones realizadas en el análisis técnico, se encuentra procedente la solicitud del Contrato 1723 de 2020, con el objetivo del cumplimiento de los fines estatales, respecto a la continua y eficiente prestación del servicio público como lo es ofrecer a los usuarios vías transitables y seguras.

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	1
				PÁGINA	26 DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

		La unidad ejecutora considera necesario y oportuno; dar trámite a la solicitud realizada por el contratista y avalada por la interventoría, así: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato, en dos-(2) meses más; es decir, hasta el 30 de septiembre de 2023 para realizar únicamente la gestión predial TRASLADAR recursos al básico de obras de la provisión Social, Predial, Ambiental y Provisión para Ajustes por valor de DOS MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$2.098.883.209,00) incluye IVA., con el sentido de efectuar el reconocimiento y pago de las actividades que se culminan a más tardar el 31 de julio de 2023, correspondiente a las siguientes actividades: Protección de taludes con tierra orgánica; Berma cuneta en concreto hidráulico; (incluye sello de juntas), Anclaje con epóxico sikadur anchorfix-4 para refuerzo de 1/2", de 20 cm de profundidad y perforación de 5/8", Pavimento de concreto hidráulico acelerado a 3 días con barras de transferencia de 1.1/4", Realce de muro, Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m), Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m); Acero de refuerzo Fy=420 Mpa; Remoción de Derrumbes; Concreto clase 14 MPA Ciclópeo; Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m); Subbase Granular clase A; Tala de árbol clase II 5m < h < 10m (incluye desenraice, retiro y disposición final); Tala de árbol clase III 10m < h < 20m (incluye desenraice, retiro y disposición final); Tala de árbol clase IV 20m < h < 30m (incluye desenraice, retiro y disposición final); Tala de árbol clase V h > 30m (incluye desenraice, retiro y disposición final); Excavaciones varias en material común en seco a mano (no incluye transporte), Realce cuello MH; Realce cajas de válvulas; Reductor de velocidad plástico; Realce cuello MH con tapa en polímero; y Realce cuello cámaras telefónicas. PRECISAR que las obras que no continuará ejecutando el contratista dentro del alcance del contrato No. 1723 de 2020, y en consecuencia se deben liberar.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JORGE WILLIAM JARAMILLO, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO DEO 32489 DEL 07 DE JUNIO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CONSORCIO INTERDISEÑOS – INTEGRAL – CONTRATO 1458 DE 2017, (VIGENTE HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		El mismo es condicionado a la revisión de los documentos soporte por parte de la Subdirección de Gestión Contractual en el trámite de la elaboración de minuta con el fin de que se verifique si los traslados de los recursos de las bolsas corresponden con la realidad contractual. Así mismo, se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora la distribución de los recursos en las respectivas bolsas del contrato.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉTIMA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, Y LA MODIFICACIÓN EN EL SENTIDO DE PRECISAR EL ALCANCE DE LAS OBRAS A EJECUTAR, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS
ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS
ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
PÁGINA	27 DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

CASO 5 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1832-2020	
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, CHOCÓ Y RISARALDA- REGIÓN PACÍFICO	
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ODISEO, NIT 901.442.943-5 (integrado por GRUPO POSSO S.A.S., NIT 800.007.208-9, con una participación del 40%; D & B INGENIEROS CIVILES S.A.S., NIT 803.027.712-4, con una participación del 25%; CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S., NIT 900.378.119-5, con una participación del 5%; ABIF INGENIEROS SAS, NIT 901.140.337-5, con una participación del 10% y ANTONIO JOSÉ PDRAZÁ JIMÉNEZ, CC 6.768.550, con una participación del 20%).	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 19/03/2021 VALOR INICIAL: \$ 14.614.742.722,00 ADICIÓN 1: \$ 1.500.000.000,00 ADICIÓN 2: \$ 1.524.000.000,00 ADICIÓN 3: \$ 3.264.142.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 20.902.884.722,00 VALOR MÓDULO 1: \$10.812.784.722 VALOR MÓDULO 2: \$8.290.100.000 VALOR MÓDULO 3: \$1.800.000.000 PLAZO INICIAL: 19/09/2022 (18 MESES) PRÓRROGA 1: 31/12/2022 PRÓRROGA 2: 31/03/2023 PRÓRROGA 3: 31/07/2023 PRÓRROGA 4: 30/11/2023 PLAZO ACTUAL: 30/11/2023 ACLARACIÓN 1: 26/02/2021 MODIFICACIÓN 1: 26/02/2021.	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	99 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	89 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	MÓDULO II: DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M/CTE. (\$205'353.873,00).	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Los contratos a los cuales se les adelanta la interventoría a través del contrato 1832 de 2012, son los relacionados a continuación:	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS
ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS
ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO			
VERSIÓN	1		
PÁGINA	28	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

CONTRATO 1757 DE 2020 (MÓDULO 1).
CONTRATO 1723 DE 2020: (MÓDULO 2).
CONTRATO 1800 DE 2020 (MÓDULO-3).

Para el caso que nos ocupa, que corresponde al Módulo 2, se tienen los siguientes datos del contrato 1723 de 2020:

- Fecha de inicio: 19 de marzo de 2021
- Valor inicial: \$116.800.515.921,00
- Plazo inicial: Hasta el 19 de septiembre de 2022.
- Prórroga 1: del 19 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022
- Prórroga 2: del 31 de diciembre de 2022 al 31 de julio de 2023.
- Prórroga 3: del 31 de julio de 2023 al 30 de septiembre de 2023.
- Adición 1: \$2.333.325.902,00
- Adición 2: \$18.712.102.408,00
- Adición 3: \$35.500.000.000,00
- Valor actual: \$173.345.944.231,00
- Modificación 1: Se ajusta fecha de terminación del contrato conforme a la cláusula octava del contrato y solicitud de la unidad ejecutora del 30 de julio de 2021
- Modificación 2: Modificar la Cláusula Séptima del Contrato número 1723 de 2020, la cual corresponde a la Apropriación*Presupuestal.
- Plazo actual: 31 de julio de 2023. (en trámite prórroga hasta el 30 de septiembre de 2023)
- Porcentaje de obra ejecutada: 95%
- Actividades por terminar: Gestión predial, obras varias para estabilización de taludes, obras de arte, pavimento hidráulico, señalización vertical y demarcación horizontal.

De acuerdo con el comunicado CVODM2-1302-2023 del 23 de julio de 2023, el CONSORCIO Vial Odiseo, solicita adición del contrato 1832 de 2020 – MÓDULO 2, por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M/CTE. (\$205'353.873,00), INCLUIDO IVA; lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El contrato 1723 de 2020, suscrito entre INVIAS y el CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PACIFICO 2021, que tiene por objeto: "MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ SECTOR QUIBDÓ - PEÑALISA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y ANTIOQUIA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2", tiene en trámite la prórroga de su plazo contractual; hasta el 30 de septiembre de 2023; pero los recursos de la interventoría 1832 de 2020, en lo que corresponde al Módulo 2, sólo tiene recursos para operar hasta el 31 de julio de 2023 y con el fin de continuar con el seguimiento y control al contrato 1723 de 2023, se requiere adicionar recursos para mantener el personal y la logística que permita acompañar el contrato de obra hasta su terminación.

La solicitud anterior se da debido a que, en la actualidad, de acuerdo con Reprogramación del Plan de Cargas (MEPI-MN1-IN-9-FR-2) anexo al Acta de Modificación de Interventoría No 12, el contrato No. 1832 de 2020 - MÓDULO 2, solo cuenta con recursos para operar hasta el 31 de julio de 2023; así las cosas, el Consorcio Vial Odiseo no podría realizar su labor de supervisión, más allá de la fecha ya señalada. Por lo anterior, se recomienda la adición del contrato No. 1832 de 2020 – MÓDULO 2, en DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS
ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS
'ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO			
VERSIÓN	1		
PÁGINA	29	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M/CTE. (\$205'353.873,00), INCLUIDO IVA.

El contrato No. 1832 de 2020, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, CHOCÓ Y RISARALDA- REGIÓN PACÍFICO", es un contrato de Interventoría que supervisa, realiza control y seguimiento a los Contratos de obra No. 1757 de 2020 (Transversal Quibdó – Pereira, Módulo 1), 1723 de 2020 (Transversal Quibdó – Medellín, Módulo 2) y Contrato de obra No. 1800 de 2020 (Bahía Solano – El Valle, Módulo 3).

La presente solicitud, se realiza para continuar con el seguimiento y control al Contrato de obra No. 1723 de 2020

Resumen costos Plan de Cargas, hasta septiembre de 2023.

MÓDULO 2

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD
EJECUTORA

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 11 Fecha: 15/6/2023		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial				
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) + (6) = (A)	\$ 2.555.520.338,00	\$ 5.958.921.087	\$ 155.814.280	\$ 6.114.735.367	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)	\$ 532.175.000,00	\$ 1.005.834.240	\$ 16.752.000	\$ 1.022.586.240	
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)	\$ 3.087.695.338,00	\$ 6.964.755.327	\$ 172.566.280	\$ 7.137.321.607	
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)	\$ 1.966.926.511,00	\$ 34.432		\$ 34.432	
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (C) + (D) = (E)	\$ 5.054.621.849,00	\$ 6.964.789.759	\$ 172.566.280	\$ 7.137.356.039	
IVA = 19% * (E) = (F)	\$ 960.378.151,00	\$ 1.323.310.054	\$ 32.787.583	\$ 1.356.087.647	
COSTO TOTAL = (E) + (F)	\$ 6.015.000.000,00	\$ 8.288.099.813	\$ 205.353.873	\$ 8.493.453.686	
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	\$ -	\$ 2.000.187	\$ -	\$ 2.000.187	
COSTO TOTAL DEL CONTRATO	\$ 6.015.000.000,00	\$ 8.290.100.000	\$ 205.353.873	\$ 8.495.453.873	

Conforme a ello, una vez verificada la Reprogramación del Plan de Cargas (MEPI-MN1-IN-9-FR-2), en lo correspondiente al Módulo 2, la unidad ejecutora considera viable aprobar la solicitud realizada por la interventoría mediante oficio No. CVODM2-1303-2023 del 24 de julio de 2023 en donde solicitó la adición de recursos al contrato No. 1832 de 2020 – Módulo 2, en DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M/CTE. (\$205'353.873,00), INCLUIDO IVA, con el objetivo de garantizar el personal y la logística para continuar la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato de obra No. 1723 de 2020, el cual tendría fecha de terminación, el 30 de septiembre de 2023..

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, el cual dispone que los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o públicos, deberán contar con una interventoría con el objetivo de afianzar la culminación exitosa del proyecto mediante el seguimiento y control de los aspectos fundamentales del objeto del contrato.

GESTOR DE PROYECTO

MÓDULO II: JORGE WILIAM JARAMILLO
SEGÚN OFICIO DESIGNADO MEDIANTE OFICIO DEO 32489 DEL 07 DE JUNIO DE 2023

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		30	DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

SUPERVISOR DEL CONTRATO		YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA SEGÚN RESOLUCION No. 121 DE ENERO 21 DE 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor sea resultado del análisis técnico y financiero así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$205'353.873,00), INCLUIDO IVA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL		
OBRA <u>X</u> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1816-2020
OBJETO		EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.
CONTRATISTA		CONSORCIO CONEXIÓN HUILA CAQUETÁ Integrado por EXPLANAN SAS con NIT 890.910.591-5 – (45%) DELTA CIVILES PROYECTOS SAS con NIT 901.002.693-1 – (45%) y TRABAJOS CIVILES VIALES SAS con NIT 901.128.928-9 – (10%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 1 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 44.533.706.553 ADICIÓN 1: \$ 5.235.009.961 VALOR ACTUAL: \$ 49.768.716.514 PLAZO INICIAL: HASTA EL 30/08/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 06/09/2023 SUSPENSION 1: DEL 20/05/21 AL 14/06/21 SUSPENSION 2: DEL 16/09/21 AL 25/08/22 MODIFICACION 1: 29/08/22 MODIFICACION 2: 05/12/22 MODIFICACION 3: 18/02/23 CESIÓN DE CONTRATO: 13/04/2023
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	36,24 % (avance físico); 33,23% (avance financiero)
	EJECUTADO %	20,68 % (avance físico); 19,46 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A.

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	1
				PÁGINA	31 DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	En el desarrollo de las actividades propias del contrato de obra, una vez reiniciado el proyecto, se evidenció por parte del contratista y de la interventoría de obra que las necesidades del proyecto habían surtido un cambio drástico en cuando a la mayor ejecución de obras sobre los puntos críticos del tramo vial necesarias para la óptima transitabilidad de la vía, toda vez que se presentaron mayores cambios sobre los siguientes puntos: El PR 20+050 y el PR 20+280 de la ruta 2003A en el Puente El Avispero. Requiere reparación. Actualmente se presenta emergencia por afectación de la estructura que soporta el puente debido al rompimiento de los tirantes. Los sitios críticos PR 42+800, PR 44+880, PR 46+600, PR 54+100 y PR 80+100 donde se ejecuta la estabilización de taludes requiere también rehabilitación del pavimento. El PR 46+600, PR 54+100, sitios críticos que no estaban incluidos en el alcance inicial. Ejecución de obras de mitigación en el PR 80+100. Por tanto, dado que se han presentado nuevos sitios críticos y nuevas obras que se requieren ejecutar, la programación de la inversión y las actividades físicas del proyecto ha surtido un cambio en el cronograma conllevando a analizar que la totalidad del alcance del proyecto no se logre en el plazo actual. Así las cosas, encontradas estas nuevas necesidades del proyecto de orden técnico, adicionalmente se asocia que el proyecto aún cuenta con un alto porcentaje de reserva presupuestal que requiere ser invertido en lo que queda de la vigencia actual y de acuerdo con el plazo que actualmente tiene el proyecto se considera necesario realizar la prórroga de este hasta el 31 de diciembre de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta la necesidad de prórroga que demanda el proyecto para poder culminar en su totalidad el objeto contractual, y en atención a que se evidenciaron por parte del contratista y de la interventoría necesidades adicionales de atención a puntos críticos que habían surgido en el desarrollo del contrato y que afectaron el alcance inicial del proyecto, tales como: • El PR 20+050 y el PR 20+280 de la ruta 2003A en el Puente El Avispero: Requiere reparación puesto que actualmente se presenta emergencia por afectación de la estructura que soporta el puente debido al rompimiento de los tirantes. • Los sitios críticos PR 42+800, PR 44+880, PR 46+600, PR 54+100 y PR 80+100: Se ejecuta la estabilización de taludes y se requiere también la rehabilitación del pavimento. • El PR 46+600, PR 54+100: Sitios críticos generados durante la ejecución, que no estaban incluidos en el alcance inicial. • El PR 80+100: Se requiere la ejecución de obras de mitigación. En vista de las circunstancias externas al contratista que se han presentado en el tramo vial que comprende el objeto del contrato, que se resumen en atención a puntos críticos y obras de estabilización y mitigación de riesgo, así como nuevas obras requeridas para lograr la correcta ejecución de la inversión programada y lograr la ejecución total de actividades, se evidencia la necesidad de prorrogar el plazo contractual actual, y en atención a que el proyecto aún cuenta con un alto porcentaje de reserva presupuestal

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	32	DE	36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

		que requiere ser invertido en lo que queda de la vigencia actual, se considera necesario realizar la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ Resolución No. 120 de fecha 21 enero 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1804-2020
OBJETO		INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, HUILA, CAQUETA Y AMAZONAS, REGIONES PACIFICO-CENTRAL-AMAZONIA (MÓDULO 2).
CONTRATISTA		CONSORCIO REGIONES INTEGRAL INTERDISEÑOS Integrado por: CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. - NIT.901174437-1 (40%) INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A. - NIT 860.027.091-8 (35%)
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 1 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 3,749.923.840,00 ADICIÓN 1: \$ 440.814.014,00 VALOR ACTUAL: \$ 4.190.737.854,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 30/08/2022 PLAZO ACTUAL: 06/09/2023 SUSPENSION 1: DEL 20/05/21 AL 03/06/21 AMPLIACION 1.DE SUSPENSION 1: DEL 04/06/21 AL 18/06/21 SUSPENSION 2: DEL 16/09/21 AL 25/08/21 MODIFICACIÓN 1: 17/02/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	33,23% (avance financiero)
	EJECUTADO %	19,46 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		33	DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
38	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	De conformidad con el oficio ALTAMIRA223-0588-23 del 18 de mayo de 2023, la interventoría del contrato de obra, en cabeza del CONSORCIO REGIONES – INTEGRAL INTERDISEÑOS, profirió concepto favorable respecto a la solicitud de prórroga No. 1 del Contrato 1816 de 2020 presentada por el contratista, considerando que en el desarrollo de las actividades propias del contrato de obra, una vez reiniciado el proyecto, se evidenció que las necesidades del proyecto habían surtido un cambio drástico en cuando a la mayor ejecución de obras sobre los puntos críticos del tramo vial necesarias para la óptima transitabilidad de la vía, toda vez que se presentaron mayores cambios sobre los siguientes puntos: El PR 20+050 y el PR 20+280 de la ruta 2003A en el Puente El Avispero. Requiere reparación. Actualmente se presenta emergencia por afectación de la estructura que soporta el puente debido al rompimiento de los tirantes. Los sitios críticos PR 42+800, PR 44+880, PR 46+600, PR 54+100 y PR 80+100 donde se ejecuta la estabilización de taludes requiere también rehabilitación del pavimento. El PR 46+600, PR 54+100, sitios críticos que no estaban incluidos en el alcance inicial. Ejecución de obras de mitigación en el PR 80+100. Por tanto, dado que se han presentado nuevos sitios críticos y nuevas obras que se requieren ejecutar, la programación de la inversión y las actividades físicas del proyecto ha surtido un cambio en el cronograma conllevando a analizar que la totalidad del alcance del proyecto no se logre en el plazo actual. Así las cosas, en el entendido que se requiere para garantizar la supervisión y control de las actividades que se ejecutarán por el contratista de obra, con el fin de lograr ejecutar el alcance total del proyecto se considera necesario realizar la prórroga de este hasta el 31 de diciembre de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta la necesidad de prórroga que demanda el proyecto para poder culminar en su totalidad el objeto contractual, y en atención a que se evidenciaron por parte del contratista y de la interventoría necesidades adicionales de atención a puntos críticos que habían surgido en el desarrollo del contrato y que afectaron el alcance inicial del proyecto, tales como: • El PR 20+050 y el PR 20+280 de la ruta 2003A en el Puente El Avispero: Requiere reparación puesto que actualmente se presenta emergencia por afectación de la estructura que soporta el puente debido al rompimiento de los tirantes. • Los sitios críticos PR 42+800, PR 44+880, PR 46+600, PR 54+100 y PR 80+100: Se ejecuta la estabilización de taludes y se requiere también la rehabilitación del pavimento. • El PR 46+600, PR 54+100: Sitios críticos generados durante la ejecución, que no estaban incluidos en el alcance inicial. • El PR 80+100: Se requiere la ejecución de obras de mitigación. En este sentido, la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales recomienda aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del Contrato 1804 de 2021 para ejercer sus funciones de supervisión y control sobre las mayores obras requeridas en el tiempo de prórroga solicitado.
GESTOR DE PROYECTO	CAMILO ANDRÉS GÓNZALEZ RODRIGUEZ

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	1
				PÁGINA	34 DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
38	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ Resolución No. 120 de fecha 21 enero 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

- De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:
 - Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
 - Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
 - Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
 - Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
 - Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
 - Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
 - Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

- Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.
- Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría,

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	1
				PÁGINA	35 DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 38 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.
5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos continuar con el trámite de legalización aprobado en este Comité.
7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.
8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.
9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.
10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021 modificada parcialmente por la resolución No. 1973 del 10 de junio de 2022, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:

• **BUEN DÍA**

*En mi calidad de Director Jurídico (E), miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a todos los casos del Comité de Contratación Extraordinario No. 38, contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente. No obstante se dejan condicionados a la revisión de los documentos soporte por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos en el trámite de la elaboración de minuta con el fin de que se verifique si los traslados de los recursos de las bolsas corresponden con la realidad contractual. Cordialmente, **MIGUEL E. SANZ BRIÑEZ DIRECTOR JURÍDICO (E).***

• **Respetados Miembros del Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías:**

*En mi calidad de Director de Ejecución y Operación miembro permanente del Comité de Contratación, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión No. 38 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad Ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente. Cordialmente, **Juan José Oyuela Soler - Director de Ejecución y Operación.***

• **En mi condición de Secretario General del Instituto Nacional de Vías -INVIAS, de manera atenta, me permito manifestar mi VOTO FAVORABLE a los siete (7) casos presentados en el Comité Extraordinario de Contratación No. 38 de 28 de julio de 2023 de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de las fichas adjunta al correo. El mismo es condicionado a la revisión de los documentos soporte por parte de la Subdirección de Gestión Contractual en el trámite de la elaboración de minuta con el fin de que se verifique si los traslados de los recursos de las bolsas corresponden con la realidad contractual. Atentamente **Luis Francisco Gaitán Puentes - Secretario General.****

• **En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en Comité Extraordinario No. 38, llevado a cabo el día veintiocho (28) de julio de 2023, de conformidad a la revisión y análisis efectuado a la información contenida en las fichas que soportan dichas modificaciones, prórrogas y/o adiciones. Atentamente, **Mauricio Hernán Céspedes Solano - Director Técnico y de Estructuración.****

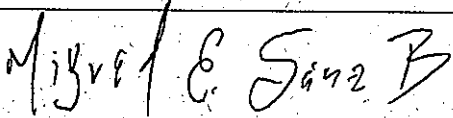
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	1
				PÁGINA	36 DE 36

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
38	28	07	2023	09:00 am	11:00 am

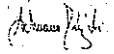
- Respetados miembros del comité buenos días,
Me dirijo respetuosamente a ustedes con el objeto de votar el Comité extraordinario de Contratación número 38 celebrado el 28 de julio de 2023, en el sentido de emitir voto favorable para los siguientes casos:
Caso No. 02 (Contrato 1704 de 2021)
Caso No. 03 (Contrato 1714 de 2021)
Caso No. 06 (Contrato 1816 de 2020)
Caso No. 07 (Contrato 1804 de 2020)
Cordialmente, **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES** - Subdirector Gestión Integral de Carreteras Nacionales
 - Buena tarde señores miembros del comité,
En mi calidad de Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales, emito mi voto favorable para los casos 1, 4 y 5 de los contratos No. 1432 de 2027, 1723 de 2020 y 1832 de 2020, a cargo de esta Subdirección, presentados en la sesión del Comité de Contratación Extraordinario No. 38 del 27 de julio de 2023, de acuerdo con el análisis, revisión y recomendación efectuada por el supervisor, gestor de proyectos y apoyo jurídico.
Los casos presentados cumplen con lo señalado en el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.
Cordialmente, **Ricardo Báez García** - Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales
11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros de este; las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por el Presidente y la Secretaria del Comité :

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE (E)

NOMBRE	FIRMA
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ	

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	 Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO